



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20107903951	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20107903951	  
2	Proveedor con RUC	20293126641	J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20293126641	  
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20447790999	  
4	Proveedor con RUC	20512764771	PROVEEDORES INDUSTRIAL MHM S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20512764771	  
5	Proveedor con RUC	20529071362	CORNEJO ARANDA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20529071362	  
6	Proveedor con RUC	20542502313	LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20542502313	  
7	Proveedor con RUC	20552258429	TEMPEL PERU S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20552258429	  
8	Proveedor con RUC	20557926314	ECROPERU S.A.C.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20557926314	  
9	Proveedor con RUC	20573119321	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20573119321	  
10	Proveedor con RUC	20600524519	TERASYS E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20600524519	  

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600815467	DK SOLUTIONS S.A.C.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20600815467	  
12	Proveedor con RUC	20601069041	GRUPO JAEN HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20601069041	  
13	Proveedor con RUC	20609856395	HM COMPUTER PARTNER S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20609856395	  
14	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20609931311	  

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 dos (2) ofertas presentadas** para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600815467	DK SOLUTIONS S.A.C.	31/10/2024	20:36:04	20600815467	31/10/2024	20:37:01	Enviado	Valido		 
2	20573119321	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2024	22:24:58	20573119321	31/10/2024	22:26:18	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

El Órgano encargado de las contrataciones, hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N°2 de la Ley N° 30225-Principios que rigen las contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

A continuación, el **Órgano encargado de las contrataciones** procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

#### VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### POSTOR DK SOLUTIONS S.A.C:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	DK SOLUTIONS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> ).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> )	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	<b>NO CUMPLE / NO ACREDITA <sup>(1)</sup></b>
e) Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	CUMPLE / ACREDITA 30 DIAS CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

(1)

 PERU	 UNDA C	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

---

#### ANOTACIÓN DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integradas, se cita literalmente:

*“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”*

En principio, resulta pertinente traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como órgano encargado de las contrataciones al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento, a fojas (11) el postor adjunta **CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, donde señala lo siguiente:

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

 INGENIERIA A TU SERVICIO			
<b>CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS</b>			
DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICA OFERTADA	CUMPLE	FOLIO
<b>ESTABILIZADOR SOLIDO DE 1500W MARCA ENERGIT MODELO EN-S1500</b>			
Potencia: 1500VA	Potencia Real: 1500W	SUPERA	13
Tecnología: Estado Sólido	100% estado sólido	SI CUMPLE	13
Rango de entrada: 180-250V(220V)	Rango: 180V – 240V AC a 220V AC	SI CUMPLE	12
Tomas de salida: 4 tomas (mínimo) tipo NEMA 5-15R a 220V	4 tomas universales NEMA 5-15R 220V AC	SI CUMPLE	13
Indicadores visuales: Leds o indicador luminoso de encendido	Indicador: Voltmetro Analógico/Digital y Switch Luminoso (Rojo)	SI CUMPLE	13
Interruptor: On/Off contra cortocircuitos o switch con protección térmica	Sistema de corte por bajo y alto voltaje: Automático.	SI CUMPLE	13
Frecuencia: 60 Hz	Frecuencia: 50 – 60 Hz	SI CUMPLE	12
Fases: Monofásico	Fase: 1PH – Monofásico	SI CUMPLE	12
Color: Negro y/o de acuerdo a cada fabricante	Color: Blanco	SI CUMPLE	12
Material: retardante a la llama (opcional)	Material anticorrosivo y electrostático	SI CUMPLE	13
Tipo: Estabilizador monofásico	100% estado sólido	SI CUMPLE	12

Cabe precisar que, en la línea N° 5 del cuadro donde se detalla las especificaciones técnicas, en las especificaciones técnicas adjuntas a las bases integradas indica que el estabilizador debe estar en un RANGO DE ENTRADA: 180 - 250V (220V) y lo ofertado es de 180V a 240V (220V), el bien propuesto no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su oferta es considerada **NO ADMITIDA**.

POSTOR WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
--	--

 PERU	 UNDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

a) Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> ).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> )	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	CUMPLE / ACREDITA 9 DIAS CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	CUMPLE / ACREDITA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

### EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION</b> LICENCIADA	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A. PRECIO</b>		<p style="text-align: center;"><b>50.00</b></p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>50 puntos</b></p>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>1</sup></b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>).</p>	<p>De 20 hasta 29 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 10 hasta 19 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 01 hasta 09 días calendario: <b>25 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>25.00</b></p>
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Cerro de Pasco, por un período de 12 meses.</p>	<p style="text-align: center;">LOCALIDAD 1 <b>25 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>25.00</b></p>

<sup>1</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A. PRECIO</b>		
LOCALIDAD 1: Cerro de Pasco.		
<u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

#### Determinación del puntaje total:

Postor	Puntaje obtenido	Bonificación mype 5%	Puntaje total	Orden de prelación
WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00	5.00	105.00	Primero

#### CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

#### POSTOR WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos o Accesorios de computo en General.  <u>Acreditación:</u>	<b>CUMPLE / ACREDITA</b>

		<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">OEC</p>
---	---	---	--	--

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAE

<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de</p>	
---	--

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

(...)

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

	<p>pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>WC NEGOCIOS CORPORATIVOS</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 año de experiencia mínima como Técnico o Especialista en Computación o Informática del personal clave requerido como Técnico o Ingeniero en Computación, el cual debe contar con certificación de operación y mantenimiento para soporte técnico del bien de la marca ofertada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>CUMPLE / ACREDITA</b>
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADO</b>

De la calificación de ofertas, se aprecia que, el postor WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumple con los requisitos de calificación de las bases, por lo que se considera válida su oferta.

Siendo las 18:09 horas del día 8 de noviembre de 2024, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°28-2024-UNDAC/BIENES-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES (ESTABILIZADORES) REFERENTE AL IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) NUEVE ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N° 2619438, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

---

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°28-2024-UNDAC/BIENES-1, CONTRATACIÓN DE BIENES (ESTABILIZADORES) REFERENTE AL IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) NUEVE ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N° 2619438.**

El Órgano encargado de las contrataciones, procede al **Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado**, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al postor **WC NEGOCIOS CORPORATIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con una oferta económica ascendiente a S/ 118,144.00 (Ciento dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles) incluye IGV.

Siendo las 18:30 horas del 8 de noviembre del dos mil veinticuatro, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.